

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

ALCANCE INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

CONVOCATORIA No. 2021-I-012-BUCARAMANGA

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - SANTANDER

FECHA DE PUBLICACIÓN 4 DE JUNIO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, numeral 3.28.1, se informa a los participantes de la Convocatoria **2021-I-012-BUCARAMANGA** que mediante el presente documento se presenta el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN Y LA SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 26 de mayo de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	IDENTIFICACION
1	CONSORCIO GABRIELA BUCARAMANGA – 010 - 2021	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES.	900753938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91514205
2	CONSORCIO MEJOR VIVIENDA	ING INGENIERIA SAS	890.405.995-1
		GAVINCO SAS	900.916.608-4
3	CONSORCIO INTERVIVIENDA	BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	900.353.973-0
		DAIMCO SAS	900.021482-1
4	CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2021	CONSTRUMARCA SAS	830.509.427-9
		AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900628905-1
5	CONSORCIO AMARILLO 2021	CABARI ARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS	900.855.586- 8
		LORENZO OROZCO	72.095.544

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

La Entidad publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de la CONTRATANTE (y permanecerá a disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, en archivo PDF al correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije en el requerimiento realizado, vía correo electrónico casadigna@findeter.gov.co.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO GABRIELA BUCARAMANGA – 010 - 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO MEJOR VIVIENDA	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
3	CONSORCIO INTERVIVIENDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSORCIO AMARILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Nota: Se corrige error tipográfico del presente cuadro, pero se mantienen en su integridad las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, publicadas el 3 de junio de 2021, las cuales forman parte integral del mismo.

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO GABRIELA BUCARAMANGA – 010 - 2021	NO CONCENTRADO
2	CONSORCIO MEJOR VIVIENDA	NO CONCENTRADO
3	CONSORCIO INTERVIVIENDA	NO CONCENTRADO
4	CONSORCIO INTERVIVIENDAS 2021	NO CONCENTRADO
5	CONSORCIO AMARILLO	NO CONCENTRADO

Nota: Se corrige error tipográfico del presente cuadro, pero se mantienen en su integridad las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, publicadas el 3 de junio de 2021, las cuales forman parte integral del mismo.

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co, desde el 4 de junio de 2021, hasta las 5:00 pm del 9 de junio de 2021, plazo perentorio señalado en el **Cronograma** – conforme a los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 4 de junio de 2021.

PA Fideicomiso Casa Digna Vida Digna